



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00127795- -NEU-MEI - DESIGNACIONES MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00127795- -NEU-MEI, Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y Decreto N° 168/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, con sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Economía e Infraestructura se dictó el Decreto N° 168/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante las Resoluciones RESOL-2022-462-E-NEU-MEI y RESOL-2023-20-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura, fueron aceptadas las renunciaciones a los cargos de los agentes allí mencionados y en las fechas indicadas en cada caso, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDANSE las Resoluciones RESOL-2022-462-E-NEU-MEI y RESOL-2023-20-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura, que forman parte del expediente electrónico EX-2023-00127795- -NEU-MEI.

Artículo 2°: DÉSE DE BAJA del cargo de Director General de Coordinación Operativa dependiente de la Dirección Provincial de Transporte del Ministerio de Economía e Infraestructura al señor Juan Alberto CIARROCCA, CUIL N° 20-16787869-6, Legajo N° 204117, como así también al adicional otorgado de acuerdo al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir del 1° de Marzo de 2023.

Artículo 3°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en los cargos de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Economía e Infraestructura a las personas y en las categorías que se detallan en el documento **IF-2023-00211751-NEU-MEI** de la presente norma, con más el adicional establecido en el artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir de las fechas que en cada caso se indican y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 5°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.